



REAL AUDIENCIA DE LIMA
AÑO DE 1763
MIL SETECIENTOS Y TRECE
SENTA Y TRES

y que es tambien comunio) ala Tenificacion de los vo
bretequinos; Memorial de D. Juan de Beniel, y
al presentado por D. Juan Buñago, que es Cometicio
por esta Ciudad en los Cavildo Celebrado de Veinte
y seis de febrero proximo, y primero del Corriente;
y exponen, en quanto al primer particular, que el
gasto de la Limpia, y monda de la Arzobispado de Ba
reña, y mas, segun la regulacion que
haze el Rey, que conoze este uso en considera
cion de lo que se puede profundizar, y engraxar, pues
haviendo de descubrirse las antiguas voleras, y man
os, acendran a acreditar caudales este gasto; siendo
el presente de bastante consideracion, por hallarse
destruida, y enruinada, con lo que ha quedado
destruido en algunas cosas, y han estado las
destruidas en ruinas, quedando una monda regular,
segun se practica, de beneficio de los heredamien
tos, e interesados en sus bienes, sean preziosos los
de diez mil rs. para desfructo de la Arzobispado
de dictamen, se admita la propuesta que haze
D. Juan de Beniel, en atencion ala Utilidad, y
beneficio que de ello resulta a los caudales destina
dos para estos gastos, y conservacion de la Arz
obispado, con tal que ademas de las condiciones que